 <b>Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas</b>	<b>PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN DE PLANES OPERATIVOS DE LOS SUBCOMITÉS TÉCNICOS</b>		<b>CÓDIGO 210.07.08-4</b> <b>VERSIÓN 01</b> <b>FECHA 28/07/2015</b> <b>PÁGINA</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL</b>		
<b>ELABORO</b>	<b>REVISO</b>	<b>APROBO</b>	
Enlace SIG Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	Subdirección De Coordinación Técnica Del Snariv	Dirección De Gestión Interinstitucional	

## 1. OBJETIVO

Identificar las medidas, los objetivos y las metas que espera cumplir los Subcomités Técnicos del Sistema, en desarrollo de los componentes y las líneas de acción establecidas en la Política Pública de Prevención, Protección, Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas para cada vigencia fiscal y en concordancia con las competencias, funciones y metas que tienen asignadas instrumentos normativos derivados de la Ley 1448 de 2011.


## 2. ALCANCE

El alcance del procedimiento se encuentra definido a partir del diseño de la herramienta constituida en el plan operativo de cada uno de los subcomités técnicos del Sistema y su instrumento correspondiente.

## 3. DEFINICIONES:

**Subcomités Técnicos:** son grupos de trabajo interinstitucionales encargados del diseño e implementación de la política pública. El esquema funcional se basa en un mecanismo gerencial que facilita la articulación e incidencia en la implementación de la política pública de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral para las víctimas. Los Subcomités se encargan de producir los lineamientos técnicos y de la implementación coordinada de las acciones contempladas en la ley.

1. Subcomité de Coordinación Nacional y Territorial
2. Subcomité de Sistemas de Información
3. Subcomité de Atención y Asistencia
4. Subcomité de Medidas de Rehabilitación
5. Subcomité de Reparación Colectiva
6. Subcomité de Restitución
7. Subcomité de Indemnización Administrativa
8. Subcomité de Medidas de Satisfacción
9. Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición
10. Subcomité de Enfoque Diferencial

 <b>Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas</b>	<b>PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN DE PLANES OPERATIVOS DE LOS SUBCOMITÉS TÉCNICOS</b>		<b>CÓDIGO 210.07.08-4</b> <b>VERSIÓN 01</b> <b>FECHA 28/07/2015</b> <b>PÁGINA</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL</b>		
<b>ELABORO</b>	<b>REVISO</b>	<b>APROBO</b>	
Enlace SIG Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	Subdirección De Coordinación Técnica Del Snariv	Dirección De Gestión Interinstitucional	

**Estructura operacional de los Subcomités Técnicos:** Los Subcomités Técnicos cuentan con una estructura de operación que les permite cumplir con las funciones que le han sido asignadas a partir del Decreto 4800 de 2011, esto siguiendo procedimientos e instrumentos estándares para el cumplimiento de metas. Adicionalmente, se tienen definidos roles de cada uno de los participantes de los subcomités técnicos.

**Secretarías Técnicas:** de acuerdo al Artículo 240. Del Decreto 4800 de 2011 tiene como función principal dinamizar, movilizar y realizar seguimiento al avance en el cumplimiento de las metas establecidas en los planes operativos.

**Coordinador Operativo:** Coordinación Operativa de los Subcomités es apoyada por la Subdirección de coordinación técnica del SNARIV de la Unidad para las Víctimas y tiene como objetivo acompañar el ejercicio de la secretaria técnica.

**Plan Operativo:** Instrumento de planeación estandarizado adoptado por cada Subcomité técnico del sistema en cada vigencia fiscal.

**Componente:** Corresponde al conjunto de lineamientos, estrategias y acciones que de manera articulada, se orientan para dar respuesta a una problemática específica para garantizar los derechos de las víctimas.

**Línea de acción:** Corresponde a las directrices globales que expresan la orientación de las actividades a desarrollar, a través de las que se pretende cumplir los objetivos de cada uno de los componentes de la política pública.

**Medida:** Disposiciones que orientan el cumplimiento de las líneas de acción. Se implementan en favor de las víctimas dependiendo de su grado de vulnerabilidad y de las características del hecho victimizante.


**Objetivo Específico:** está enfocado a los resultados y beneficios cuantificables esperados relacionados con la línea de acción.

**Acción Estratégica:** son las actividades o acciones que se desarrollaran a partir de la línea de acción y objetivo específico.

**Fecha de iniciación:** corresponde a la fecha en la cual se dará inicio al cumplimiento de la acción estratégica establecida:

**Fecha de finalización:** la fecha de finalización debe ser previa a la última sesión anual de cada subcomité y debe corresponder a la fecha de finalización de la acción estratégica y entrega del producto esperado.

**Unidad de medida:** Término que permite dimensionar el avance cuantitativo del indicador. Por ejemplo familias, empleos, territorios, porcentaje de víctimas, etc.

 <b>Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas</b>	<b>PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN DE PLANES OPERATIVOS DE LOS SUBCOMITÉS TÉCNICOS</b>	<b>CÓDIGO 210.07.08-4</b> <b>VERSIÓN 01</b> <b>FECHA 28/07/2015</b> <b>PÁGINA</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL</b>	
<b>ELABORO</b>	<b>REVISO</b>	<b>APROBO</b>
Enlace SIG Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	Subdirección De Coordinación Técnica Del Snariv	Dirección De Gestión Interinstitucional

**Cuales:** son los logros, beneficios o consecuencias materiales de la ejecución de la acción estratégica desarrollada.

**Cantidad:** Resultado en valores absolutos con su respectiva unidad de medida.

**Cobertura Territorial:** Identifica si para cada una de las metas definidas dentro de la acción estratégica, se tiene prevista una intervención territorial.

**Contempla los grupos de especial protección constitucional Enfoque diferencial:** se debe precisar si las acciones beneficiaran a poblaciones como niños, niñas adolescentes y jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad, mujeres, etc.

**Presupuesto programado:** Valor absoluto programado para la ejecución del programa, proyecto o servicio durante la vigencia fiscal.

**Presupuesto ejecutado:** Valor absoluto ejecutado durante la vigencia fiscal.

**Indicador:** Miden los resultados a nivel del fin último esperado con la entrega de los bienes y servicios. La información que entrega se refiere por ejemplo a los resultados a corto plazo generados por los productos de una política, programa o proyecto. Miden los efectos a mediano o largo plazo generados por los productos de una política, programa o proyecto, sobre la población directamente afectada, y/o la efectividad del desarrollo del proyecto, en términos de logro de objetivos económicos, sociales, políticos, culturales y ambientales definidos en las programas, políticas de los planes de desarrollo.


- **Indicadores de Gestión:** Cuantifica los recursos físicos, humanos y financieros utilizados en el desarrollo de las acciones y mide la cantidad de procesos, procedimientos y operaciones realizadas durante la etapa de implementación.
- **Indicadores de Producto:** Cuantifica los bienes y servicios producidos a partir de una determinada intervención así como los cambios generados por la misma que son pertinentes para el logro de los efectos directos.
- **Indicadores de Efecto:** Mide los cambios resultantes en el bienestar de la población objetivo de la intervención como consecuencia de la entrega de los productos.

**Fuente de verificación:** corresponde a los soportes de cumplimiento de indicadores formulados:

**Riesgos:** son los factores externos que pueden afectar el cumplimiento de las acciones acorde al cronograma planteado


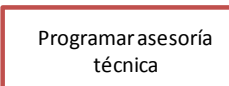
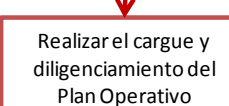
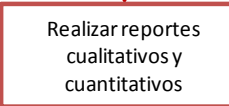
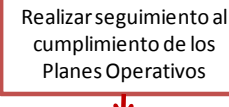
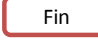
**Entidad (es) responsables:** son los miembros permanentes los subcomités o entidades invitadas que apoyaran el desarrollo de la acción estratégica planteada.

**Avance trimestral:** es el reporte que realizan los secretarios técnicos de tipo cualitativo, donde dan cuenta de los avances en el cumplimiento de plan operativo anual:

 <b>Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas</b>	<b>PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN DE PLANES OPERATIVOS DE LOS SUBCOMITÉS TÉCNICOS</b>	<b>CÓDIGO 210.07.08-4</b> <b>VERSIÓN 01</b> <b>FECHA 28/07/2015</b> <b>PÁGINA</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL</b>	
<b>ELABORO</b>	<b>REVISO</b>	<b>APROBO</b>
Enlace SIG Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	Subdirección De Coordinación Técnica Del Snariv	Dirección De Gestión Interinstitucional


Reporte semestral: el reporte que realizan los secretarios técnicos de tipo cuantitativo, donde dan cuenta de los avances en el cumplimiento de plan operativo anual:

#### 4. ACTIVIDADES

N°	Actividades (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
1	 Realizar la socialización de los lineamientos técnicos	Realizar la socialización de los lineamientos técnicos para la formulación del POA con los Secretarios Técnicos	Subdirección SNARIV	Acta socialización
2		En caso que el subcomité solicite asesoría para el diligenciamiento del plan operativo, se programa asesoría técnica. En caso que no solicite asesoría, continuar con la actividad N° 4	Subdirección SNARIV	Correo electrónico Institucional
3	 Realizar la asesoría técnica	Realizar la asesoría técnica a la entidad.	Subdirección SNARIV	Correo electrónico Institucional o Lista asistencia
4	 Realizar reportes cualitativos y cuantitativos	Realizar el cargue y diligenciamiento del Plan Operativo. Ver Instructivo Diligenciamiento de la Herramienta Planes Operativos de los Subcomités Técnicos del SNARIV.	Secretarias Técnicas	Sistema de seguimiento de Política Pública
5 P.C		Realizar reportes cualitativos y cuantitativos del avance del POA.	Secretarias Técnicas	Sistema de seguimiento de Política Pública
6 P.C	 	Realizar seguimiento al cumplimiento de los Planes Operativos Anuales a partir de sesiones de Secretarias Técnicas	Subdirección SNARIV	Actas de reunión
7		FIN		

#### 5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Instructivo de diligenciamiento planes operativos – documento SNARIV

 <b>Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas</b>	<b>PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN DE PLANES OPERATIVOS DE LOS SUBCOMITÉS TÉCNICOS</b>		<b>CÓDIGO 210.07.08-4</b> <b>VERSIÓN 01</b> <b>FECHA 28/07/2015</b> <b>PÁGINA</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL</b>		
<b>ELABORO</b>	<b>REVISO</b>	<b>APROBO</b>	
Enlace SIG Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	Subdirección De Coordinación Técnica Del Snariv	Dirección De Gestión Interinstitucional	

## ANEXOS

### Anexo 1. Control de cambios

Versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Motivo del cambio	Fecha del cambio